

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

8693

Rectificación de errores materiales detectados en las bases extraordinarias de la convocatoria por el sistema de concurso para la constitución de una bolsa de Técnico/a Administración General (TAG) del Ayuntamiento de Algaida

En fecha 16 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 128 las bases extraordinarias de la convocatoria por el sistema de concurso para la constitución de una bolsa de técnico/a administración general (TAG) del Ayuntamiento de Algaida.

Dado que se ha detectado un error material en la mencionada convocatoria, se procede a su rectificación mediante la publicación del decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y al tablón de anuncios de la sede electrónica (<http://ajalgaida.sedelectronica.es>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución, que agota la vía administrativa, las/los interesadas/ts pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Batlia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo esto sin perjuicio que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Algaida, 18 de septiembre de 2023

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

Rectificación de errores materiales detectados al Decreto de Batlia núm. 2023-0742 de 14 de septiembre de 2023

ANTECEDENTES

1. En fecha 14 de septiembre de 2023 se dictó el Decreto de Batlia n.º 2023-0742 mediante el cual se aprobaban bases extraordinarias de la convocatoria por el sistema de concurso para la constitución de un borsí de técnico/a administración general (TAG) del Ayuntamiento de Algaida, el cual se publicó al Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 128 de 16 de septiembre de 2023.
2. Posteriormente, se ha detectado que carencia concretar el n.º de cuenta corriendo donde se tiene que abonar la tasa de 20,00 € por derechos de examen, según establece la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos o de actuaciones municipales a instancia de parte (BOIB n.º 163, de 3 de diciembre de 2019).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticas existentes a sus actos.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Modificar el punto quinto de la base cuarta de la convocatoria en el sentido siguiente:

Donde dice:



“Justificante de pago de 20,00 € de los derechos de examen, según establece la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos o de actuaciones municipales a instancia de parte (BOIB n.º 163, de 3 de diciembre de 2019). En el justificante de pago hay de constar el nombre de la persona aspirando y el concepto tiene que ser "Derechos examen TAG".

Tiene que decir:

“Justificante de pago de 20,00 € de los derechos de examen, según establece la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos o de actuaciones municipales a instancia de parte (BOIB n.º 163, de 3 de diciembre de 2019).

En el justificante de pago hay de constar el nombre de la persona aspirando y el concepto tiene que ser "Derechos examen TAG".

El pago se tendrá que efectuar a la cuenta bancario siguiente:

- ES20 2100 0103 3502 0000 2599 LA CAIXA

Segundo.- Publicar las rectificaciones mencionadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares así como a la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida.

